

Río Gallegos, 17 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.474/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el docente M.Sc. Pedro DE CARLI de fecha 3 de agosto de 2021, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de su licencia anual ordinaria correspondiente al año 2019, a partir del 20 de septiembre de 2021;

QUE por nota N° 273-virtual/DAP-UARG/2, fs. 4 y 5, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en el Acta de la comisión Negociadora de Nivel particular del sector Docente, Artículo 45 – Licencia Anual ordinaria–Prorroga Lic-2019-1-12-2020;

QUE la Dirección del Departamento Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 al docente M.Sc. Pedro DE CARLI , CUIL N° 20-17856923-7, designado en Carrera Académica, en la Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Ecología, Código nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-2, Código de cargo 4PP-2-10070-P, Escuela Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo Categoría Profesor Adjunto Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02, Escuela Recursos Naturales, Código de cargo 4PS-3-10214-P, Escuela Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival y los QUINCE (15) días restantes desde el día 20 de septiembre y hasta el día 4 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 503/2021